

**SECRETARIA:** A despacho de la señora Juez lo actuado dentro de la Acción Constitucional instaurada por la abogada AIDA RUTH ESCOBAR, con auto aclaratorio respecto al término señalado para la entrega del inmueble objeto del Proceso de Restitución de Bien Inmueble Urbano. Provea. Santiago de Cali, 22 de Noviembre de 2021.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2327

RADICACIÓN No 2020-00495-00  
Santiago de Cali, Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la orden establecida por el Juzgado Trece Civil del Circuito a través de la Sentencia de Tutela No. 222 de fecha 16 de Noviembre y auto aclaratorio No. 1424 notificado el 19 de Noviembre de 2021, teniendo en cuenta la garantía del Debido Proceso a las partes, se fijará fecha para realizar la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Traversal 2 A # 1 C - 140 Apartamento 502 Bloque 10 Unidad Residencial El Danubio, de la ciudad de Cali, con el acompañamiento de las diferentes entidades, en aras de garantizar los Derechos Fundamentales de los ocupantes. En consecuencia, esta instancia;

**RESUELVE:**

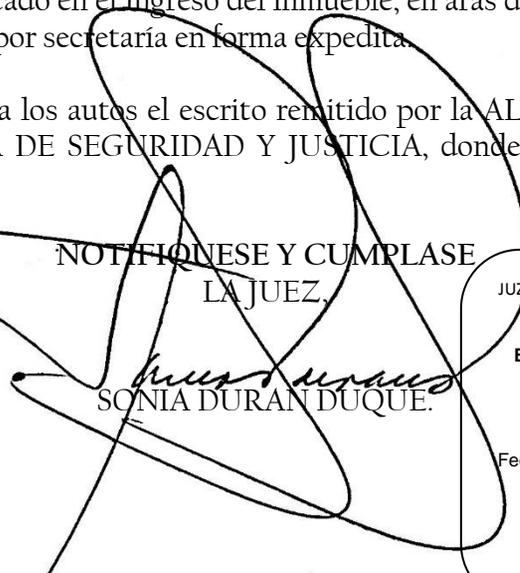
**PRIMERO.- FIJAR** el día PRIMERO (1º) de DICIEMBRE de 2021, a las NUEVE (9:00 A.M.), dentro del trámite posterior al PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION DE BIEN INMUELE URBANO, tramitado a través de la señora AIDA RUTH ESCOBAR contra la señora NURY MARITZA NIÑO HERRERA, para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble ubicado en la Traversal 2 A # 1 C - 140 Apartamento 502 Bloque 10 Unidad Residencial El Danubio, de la ciudad de Cali, a la señora AIDA RUTH ESCOBAR cedulaada bajo el No. 59.282.252, conforme lo ordenó la Sentencia No. 201 del 13 de Noviembre de 2021.

**SEGUNDO.- OFICIAR** a la Policía Nacional, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría de Salud Pública Municipal - Centro de Zoonosis- y a la Personería Municipal de Santiago de Cali, con el fin de solicitar acompañamiento para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Traversal 2 A # 1 C - 140 Apartamento 502 Bloque 10 Unidad Residencial El Danubio de esta ciudad, señalando la fecha y hora reseñada con antelación. Líbrense los oficios por secretaría en forma expedita con las prevenciones de Ley.

**TERCERO.- NOTIFIQUESE** a las partes de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del C.G.P., para lo cual se libraré el respectivo AVISO informando a la señora NURY MARITZA NIÑO HERRERA y/o a las personas que habiten el inmueble objeto de entrega, a fin de ser colocado en el ingreso del inmueble, en aras de garantizar sus Derechos Fundamentales. Líbrese por secretaría en forma expedita.

**CUARTO: AGREGAR** a los autos el escrito remitido por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, donde se devuelve el despacho Comisorio 019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
LA JUEZ,

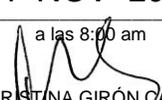
  
SONIA DURAN DUQUE.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE

En Estado No. **187** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

**24 NOV 2021**

Fecha: \_\_\_\_\_  
a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria